

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023).

REF: DIV 2021-00311.

NOTIFICADO POR ESTADO N° 010 DEL 24 DE ENERO DE 2023.

Teniendo en cuenta el informe de secretaría rendido en la fecha, esta Juez, con fundamento en lo dispuesto en el inciso 5° del art. 121 del C.G.P., **PRORROGA** el término para resolver la instancia en seis (6) meses más contados a partir del día 8 de febrero de 2023, por cuanto se encuentran pendientes que la Comisaria de Familia del municipio de Chía, dé respuesta al oficio ordenado en auto en el que se abril a pruebas el proceso.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 691bdaad69efd972c3dcbf8c9d56837764e5ab0b2239d66497e1c38bdecb2640

Documento generado en 23/01/2023 11:17:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>